

Yo, RODOLFO R. CHIARI C., mayor de edad, casado, panameño, abogado, con cédula de identidad personal número seis-quinientos doscientos setenta y tres (6-15-273) en mi capacidad como Secretario Auxiliar, debidamente elegido de SCHLUMBERGER SURENCO, S. A., una compañía organizada y existente de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, y en tal calidad certifico que lo que se transcribe a continuación es un fiel extracto del Acta de Una Reunión de la Junta Directiva de esta compañía, celebrada el 17 de septiembre de 1987, en Caracas, Venezuela, en la cual estuvieron presentes todos los Directores.

"El Presidente manifestó: que a la Junta Directiva le correspondía decidir respecto del incremento del capital asignado a la Sucursal de SCHLUMBERGER SURENCO, S. A. en la República del Ecuador.

Una vez transcurrido el lapso de la deliberación de la propuesta hecha, los Directores, por unanimidad de votos resolvieron:

Incrementar el capital asignado de la Sucursal de la compañía en la República del Ecuador que actualmente es de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 8.500.000) a la cantidad de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 50.000.000). Este incremento se pagará mediante el aporte de CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 41.500.000), consistentes en utilidades no remesadas, que sumados al capital asignado de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ 8.500.000) resulta un capital de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES (S/ 50.000.000).

Para este efecto, se resolvió igualmente, Autorizar a los Doctores GUSTAVO ROMERO ARTETA, GUSTAVO ROMERO PONCE y DIEGO ROMERO PONCE en la República del Ecuador, para que indistintamente realicen las gestiones necesarias contempladas en las leyes ecuatorianas para que dicho incremento queda debidamente registrado.

Se acordó, designar y autorizar al Dr. Rodolfo Chiari, mayor de edad, casado, panameño, abogado, con cédula de identidad personal número seis-quinientos doscientos setenta y tres (6-15-273), Secretario Auxiliar de la compa-

ña para emitir un Certificado de Secretario en el que se contengan estos acuerdos los cuales deberán ser legalizados por ante el Consulado de Ecuador en Panamá."

Para constancia se expide este Certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 6 de noviembre de 1987.

SCHLUMBERGER SURENCO, S. A.

Rodolfo R. Chiari C.

Rodolfo R. Chiari C.
Secretario Auxiliar

Yo, CANDELARIO SANTANA VASQUEZ, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con cédula No. 8-362-711 CERTIFICO: Que la(s) firma(s) de..... RODOLFO R. CHIARI C. que aparecen(n) en el presente documento son auténtica(s).

6 de noviembre de 1987
Panamá,.....

[Handwritten signatures of witnesses]
Testigo

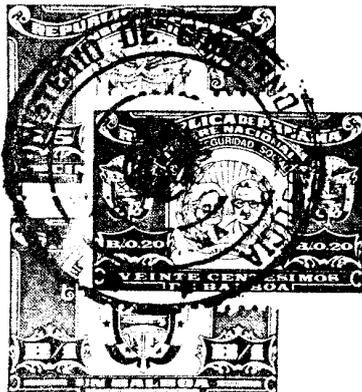
[Handwritten signature of Notary]
LIC. CANDELARIO SANTANA VASQUEZ
Notario Público Primero



El Infrascripto funcionario de la Dirección de Servicios Administrativos del Ministerio de Gobierno y Justicia debidamente autorizado para este acto;

CERTIFICA:

que es auténtica la firma que antecede de *[Handwritten signature]* puesta en el presente documento como: *[Handwritten name]* el *6* de *Noviembre* del *1987* Panamá, *9* de *Noviembre* de *1987* *[Handwritten signature]*





AUTENTICACION
100

Administradora II 250.000.000.003
del Departamento de Administración y
Contabilidad del Ministerio de Relaciones Exteriores

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:
NORMA DE NAVAS

es auténtica del funcionario que el día 9
de NOVIEMBRE de 19 87

ejerce el cargo de AUTENTICADORA DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y
JUSTICIA

9 de NOVIEMBRE de 19 87

Administradora

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
Panamá, República de Panamá

Número: 434/87
"Presentada Para legalizar la firma que antecede,
el suscrito Cónsul General certifica que es auténtica
siendo la que usa el Señor A LAETENIA
DE CEDEÑO ADMINISTRADORA II
DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES DE PANAMA

en todos sus actos.

TARIFAS CONSULARES

Partida 13, Capítulo II
Derechos: 100 -
Panamá, NOVIEMBRE 12 DE 1987

Francis Miriana
CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR
PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA



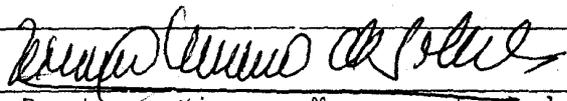
1000

20

Z O N D E P R O T O C O L I Z A C I O N : A

petición del señor doctor Gustavo Romero Ponce, proto-
 colizo en el Registro de Escrituras Públicas del presen-
 te año en tres fojas útiles la Certificación de la -
 Junta Directiva de la Compañía SCHLUMBERGER SURENCO. -
 Quito a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y siete. Firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines.
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO. *U*

Se protocolizó ante mi, y en fé -
 de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y
 sellada en Quito a primero de diciembre de mil novecien-
 tos ochenta y siete.



Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 88-1-1-1-00254, dictada en Quito, el 11 de Febrero de 1.988, por el Superintendente de Compañías Interino, se tomó nota de la presente escritura

201200000004

1 a foja 408 del Registro Mercantil de 1.984; 2.482 y 3.041 de igual Re-
2 gistro de 1.988; y, 9.301 del mismo Registro de 1.978, al margen de las
3 inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero veinticinco de mil nove-
4 cientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: se tom
5 nota de.- Vale.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAN ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



10 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución
11 número 254 del Sr. Superintendente de Compañías, Interino, de 11 de
12 febrero de 1988, bajo el número 353 del Registro Mercantil, tomo 119.-
13 ~~Qued~~ archivadas Copias de las Protocolizaciones de los documentos
14 referentes al Aumento de Capital otorgado a la Sucursal de la Compa-
15 ñía "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.", otorgadas el 1 y 25 de diciembre de
16 de 1982, ante la Notaría Segunda del Cantón Dra. Ximena Moreno de So-
17 lines.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 552 de 19 de
18 junio de 1980, a fo 1347 del Registro Mercantil, tomo 111.- Se da así
19 cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Reso-
20 lución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de
21 agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto
22 del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 2163.- Quito
23 a siete de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten Signature]

24
25
26
27



251188 000005

REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION 2001

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR, E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Ejecutivo No. 3047, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalias; la Ley No. 058, de 19 de diciembre de 1986, publicada en el Registro Oficial No. 594, de 30 de diciembre de 1986; la solicitud y la documentación presentadas; y;

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Ejecutivo No. 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 738, de 29 de julio de 1987,

RESUELVE:

AUTORIZAR a la Compañía SCHLUMBERGER SURENCO S.A. de nacionalidad panameña para que incremente el capital asignado a la Sucursal que viene operando en el país, invirtiendo con el carácter de inversión extranjera directa la suma de CUARENTA Y UN MILLONES QUINTIENTOS MIL SUCRETES (S/.41'500,000,00), con cargo a utilidades no remesadas.

Con el proyectado aumento resuelto por la Junta Directiva de la Matriz, el 17 de septiembre de 1987, el capital asignado a la compañía SCHLUMBERGER SURENCO S.A. Sucursal Ecuador, será de S/.50'000.000,00 de sucres.

La compañía panameña SCHLUMBERGER SURENCO S.A., se obliga a registrar en el Banco Central del Ecuador la inversión extranjera directa autorizada; y, una copia de dicho registro deberá remitir a este Portafolio.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 22 DIC. 1987

ES COPIA LO CERTIFICO

Econ. Quito, 23 de Diciembre de 1987
Director Nacional Administrativo Financiero del INOCIF

Dr. José Alberto Peñaherrera E.
SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION.-

Leveles

CERTIFICA.-

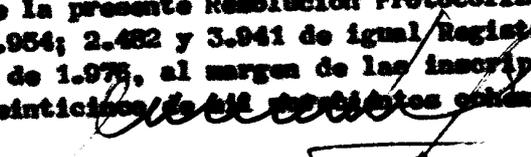
RAZON DE PROTOCOLIZACION: - A petición del doctor Gustavo Romero, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del Año en Curso, en una foja útil y en esta fecha la Resolución No. 2001, emitida por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, a favor de la COMPANIA SCHLUMBERGER SURENCO S.A., para incrementar el capital de la sucursal que opera en el Ecuador. Quito, a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete. firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines.- Notaria Segunda.- U.

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.



DPA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 88-1-1-1-00254, dictada en Quito, el 11 de Febrero de 1.988, por el Superintendente de Compañías Interino, se tomó nota de la presente Resolución Protocolizada a foja 408 del Registro Mercantil de 1.984; 2.482 y 3.941 de igual Registro de 1.988; y, 9.391 del mismo Registro de 1.978, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero veintinueve de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-



AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número
2 254 del Sr. Superintendente de Compañías, Interino de 11 de febrero 1988
3 de 1988, bajo el número 353 del Registro Mercantil, tomo 119.- Quedan
4 archivadas copias de las Protocolizaciones de los documentos referen
5 tes al Aumento de Capital exigida a la Sucursal de la Compañía "SCH
6 LUMBERGER BURENCO S.A.", otorgadas el 1 y 28 de diciembre de 1987, ante
7 la Notaría Segunda del Cantón Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se to
8 mó nota al margen de la inscripción número 552 de 19 de junio de 1980
9 a fs 1347 del Registro Mercantil, tomo 111.- Se da así cumplimiento a
10 lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada Resolución, de con
11 formidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975,
12 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-
13 Se anotó en el Repertorio bajo el número 2163.- Ocho, a siete de mar
14 zo de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten Signature]
Dn. Antonio Carlos Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL EN QUITO